



La reciente reforma de las pensiones definida por el Real Decreto-Ley 2/2023, se basa, fundamentalmente en una subida de las cotizaciones sociales que lejos de asegurar el equilibrio del sistema público de pensiones y su sostenibilidad, será un obstáculo para la actividad económica y el empleo.

Aumentar las cotizaciones sociales para asegurar el sistema público de pensiones es, cuando menos, ineficaz e ineficiente y va en sentido contrario a las reformas que para resolver el problema han introducido los países con más peso económico de nuestro entorno.

Esos países, con menores problemas demográficos, de productividad y desempleo que España, para adaptarse al incremento de gasto que supondrá el aumento de población en edad de jubilación han arbitrado, entre otras medidas, soluciones como los fondos de capitalización, sistemas de reparto como los de cuentas nocionales, o con incentivos al desarrollo del Pilar II de Horizonte Europa y mecanismos de ajuste en el Pilar I, entre otras medidas.

En dirección contraria y haciendo del navegar contracorriente una suerte de seña de identidad, el Gobierno Español ha aprobado una reforma que también rompe la tendencia seguida desde la firma del Pacto de Toledo y camina en dirección contraria, apostando por el aumento de los ingresos, con el incremento presente y futuro de las cotizaciones, y eliminando mecanismos de control sobre la evolución del gasto.

Con previsiones de que el número de pensiones pase de 10 a 15 millones entre los años 2025 y 2048, y de que la tasa de dependencia pase de la actual de aproximadamente tres personas con capacidad de cotizar por cada pensionista a algo menos de dos en 2050, ese cambio de sentido puede convertirse en una aventura ruinosa, para el propio sistema de pensiones y para el conjunto de la Economía Española.

La reforma, que apenas puede recibir el calificativo de voluntariosa, adolece de falta de realismo, ignora las previsiones demográficas y económicas y, en consecuencia, no sólo será insuficiente para cubrir los desequilibrios del sistema de pensiones, sino que los acrecentará.

A finales de 2022, la deuda de la Seguridad Social superaba los 106.000 millones de euros, y el sistema de pensiones presentaba un déficit que seguirá en 2023 y se situará, previsiblemente, en el entorno del 1,8 por ciento del PIB, a pesar de las transferencias que recibe del Estado para atender los gastos impropios.

En ese escenario, La reforma podría generar un aumento en los ingresos de entre 1,2 y 1,3 puntos de PIB, mientras que el incremento de los gastos que producirá, podrá oscilar entre 2,1 y 4,7 puntos de PIB, por lo que el déficit y la deuda existentes, lejos de corregirse, aumentarán sensiblemente.

Para compensar ese desequilibrio añadido, la reforma contempla un incremento de las cotizaciones sociales, equivalentes a 2,7 puntos, suma del 1,2 por ciento del Mecanismo de Equidad Intergeneracional y de 1,5 derivado del aumento de la base máxima y de la cuota de solidaridad.

Los desajustes que inevitablemente se generarán, está previsto que puedan paliarse con medidas para aumentar los ingresos o reducir el gasto que habrán de decidirse en el ámbito del diálogo social o, en caso de desacuerdo, con nuevos aumentos de las cotizaciones en el Mecanismo de Equidad Intergeneracional. Esta suerte de "incrementos en bucle" no harán si no retroalimentarse e inevitablemente repercutirán sobre todos los trabajadores y, principalmente, sobre las empresas.

Y todo ello, cuando las cotizaciones sociales que soportaba las empresas españolas antes de la reforma, ya estaban entre las más elevadas en referencia al PIB entre los países de la Unión Europea y de la OCDE. Unas cotizaciones que, una vez se implementen todos los cambios aprobados, superarán los máximos actuales existentes tanto dentro de la OCDE como de la Unión Europea.

Superados esos niveles por el lado de los ingresos, las cotizaciones sociales sobre la empresa se situarán en niveles límite y se hará imprescindible adoptar medidas por el lado del gasto, en un escenario muy poco favorable.

El aumento del gasto que se derivará de la reforma se producirá cuando la Comisión Europea vuelva a aplicar reglas fiscales estrictas, mitigadas tras la pandemia, para ajustar el gasto público, bajar los niveles de déficit y reducir el peso de la deuda frente al PIB.

Cabe recordar que el nivel de deuda pública de nuestro país es del 113 por ciento del PIB, con tendencia al alza, y casi dobla el nivel de referencia establecido en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento, un 60 por ciento, muy lejano de nuestras posibilidades y de la voluntad política de reducirlo.

La propia Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal duda que la reforma de las pensiones pueda encajar en el nuevo marco fiscal europeo y recomienda asegurar la coherencia entre las reglas fiscales nacionales y las europeas, muy especialmente en lo que se refiere a la consistencia de las reglas del sistema de pensiones con la regla de gasto general.

Pero la reforma también falla en los terrenos de contributividad del sistema y la equidad intergeneracional. Otro de sus efectos será que las bases máximas de cotización crecerán a un ritmo muy superior al que lo harán las pensiones máximas, generando un notable desacople entre ambas.

Cada año aumentarán las cotizaciones máximas en 1,2 puntos sobre el IPC frente a los 0,115 puntos de las pensiones, lo que supondrá incrementos acumulados en las cotizaciones unas doce veces superiores a los de las pensiones, lo que añadido a la cotización adicional de solidaridad rompe la naturaleza contributiva de las cotizaciones.

Asimismo, el incremento de los tipos de cotización no se traslada a las pensiones para cuyo cálculo se utilizan las bases de cotización de un periodo de tiempo y no se tiene en cuenta el tipo de cotización utilizado.

Así, se quiebra la equidad intergeneracional en perjuicio de las generaciones ocupadas en las próximas décadas, que van a pagar un mayor tipo de cotización que las generaciones anteriores para recibir una menor pensión en términos relativos.

Todas estas consecuencias de la reforma actuarán como nuevos impuestos al crecimiento y la creación de empleo y por lo tanto a la competitividad del país para convertirse en un freno a la actividad económica.

El aumento de las cotizaciones sociales perjudicará la competitividad fiscal de las empresas españolas y las estimaciones apuntan a que las subidas aprobadas tendrán un efecto negativo sobre el empleo de entre 100.000 y 190.000 puestos de trabajo.

El PIB podría resentirse en un 0,6 por ciento, por el descenso tanto del consumo como de la inversión privada que podrían cifrarse en un 0,5 y 0,2 por ciento, respectivamente, en el mejor de los casos.

En suma, esta reforma, lejos de fortalecer la actividad y el empleo que son la mejor garantía de sostenibilidad del sistema de pensiones, los perjudica y resta competitividad a nuestra economía. Una reforma que no busca el desarrollo de la actividad, la atracción de la inversión y el talento y la creación de empleo, es un fracaso anunciado. Porque solo esos vectores económicos permiten realmente aumentar el número de cotizantes y la recaudación, sin perjudicar el crecimiento ni la competitividad.

***La reforma de las pensiones
perjudicará la actividad económica
y la creación de empleo***